

APRUEBA PLAN COMUNICACIONAL EN EL
MARCO DEL PLAN DE DESCONTAMINACIÓN
ATMOSFÉRICA DE LAS COMUNAS DE
CONCÓN, QUINTERO Y PUCHUNCAVÍ

RESOLUCIÓN N°/ 35

Valparaíso 05 NOV 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L N°1/19.653, del Ministerio General de la Presidencia; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado; El Decreto Supremo N° 52 del 20 de marzo de 2018, del Ministerio del Medio Ambiente; La Resolución N° 1 del 30 de marzo del 2019 del Ministerio del Medio Ambiente que Establece los Criterios para Determinar las Condiciones de Ventilación en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; y en el Decreto Supremo N° 105 de 27 de diciembre de 2018, que Establece el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví; en las demás normas pertinentes; y

CONSIDERANDO:

- 1° Que el Decreto Supremo N° 105 de 2019 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví, en su Capítulo VIII regula la Gestión de Episodios Críticos;
- 2° Que la Gestión de Episodios Críticos se estructura a partir de los siguientes componentes: Sistema de seguimiento de calidad del aire; sistema de pronóstico meteorológico; medidas de episodios críticos; plan comunicacional; programa de fiscalización,
- 3° Que el plan comunicacional tiene como objetivo, informar a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición
- 4° Que la SEREMI del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso ha elaborado su Plan Comunicacional en el que constan las acciones comunicacionales adoptadas durante el periodo de gestión de episodios críticos del año 2019
- 5° Que el D.S. N° 10 de 2015, del Ministerio del Medio Ambiente, establece en su artículo 70 las funciones que competen al Ministerio del Medio Ambiente y en específico la letra n) referida a los programas de cumplimiento de planes de descontaminación.

RESUELVO:

- 1° **APRUEBESE** "El Plan Comunicacional 2019 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví", el que se entiende forma parte de la presente Resolución para todos los efectos legales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



V. Gasmuri Munita
VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI del Medio Ambiente
Región de Valparaíso

Distribución
- Oficina de Partes

Plan Comunicacional 2019 para la Gestión de Episodios Críticos (GEC) del PPDA Concón, Quintero y Puchuncaví

El Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero Puchuncaví establece en capítulo VIII las condiciones para la Gestión de Episodios Críticos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 46, la Gestión de Episodios Críticos considera los siguientes componentes:

- a) Sistema de seguimiento de calidad del aire, que corresponde a la Red de Monitoreo en línea de la calidad del aire en las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- b) Sistema de pronóstico meteorológico de las condiciones de ventilación, que corresponde al que informará diariamente la SEREMI del Medio Ambiente, basándose en lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile.

Según el artículo 46, letra d, del Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concón, Quintero Puchuncaví se deberá generar un *“plan comunicacional, cuya finalidad será informar oportunamente a la comunidad respecto de la Gestión de Episodios Críticos, para lograr el cumplimiento de las medidas de episodios críticos y promover conductas tendientes a reducir los niveles de exposición. Dicho Plan estará a cargo del Delegado Presidencial Regional, con apoyo de la SEREMI del Medio Ambiente.”*

La función de la Gestión de Episodios Críticos es enfrentar los episodios críticos de contaminación atmosférica por material particulado (MP10 y MP2,5) Dióxido de Azufre (SO₂) y Compuestos Orgánicos Volátiles (COVs), que se producen como consecuencias de malas condiciones de ventilación, con el fin de adoptar medidas preventivas y/o de control frente a situaciones que pongan en riesgo la salud de la población.

1. Objetivo General: Informar y desarrollar acciones en el marco de la Gestión de Episodios Críticos contempladas en el PPDA de Concón, Quintero y Puchuncaví.

2. Medidas específicas:

1.- Informar semestralmente a la ciudadanía sobre las medidas del PPDA en general, y lo que contempla los periodos GEC particularmente.

2.- El Ministerio del Medio Ambiente publicará todos los días en su página web institucional a las 14:00 horas el pronóstico de condiciones meteorológicas, documento elaborado por la División de Calidad del Aire, del Ministerio del Medio Ambiente (basándose en lo informado por la Dirección Meteorológica de Chile). El link institucional para la publicación de los reportes es: <https://mma.gob.cl/pronostico-meteorologico-concon-quintero-puchuncavi/> o través del banner denominado “Pronóstico Meteorológico Concón-Quintero-Puchuncaví” disponible en el link <https://mma.gob.cl/>.

3.- Dicho pronóstico se informará a diario a través de la cuenta de Twitter de la Seremi del Medio Ambiente (@SeremiMMAValpo), mencionando en el mismo mensaje las cuentas oficiales de Twitter de las Municipalidades de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.

4.- En caso de presentarse algún episodio que pueda afectar la calidad del aire presentando superación de norma, la Seremi del Medio Ambiente informará a la Intendencia Regional, a la Seremi de Salud y a la Superintendencia de Medio Ambiente.

Cabe señalar que la Seremi de Salud establece las recomendaciones orientadas a la población en caso de activación GEC por condiciones de mala calidad del aire. En apoyo a esta operación, ONEMI Regional informará en horario inhábil (de lunes a viernes de 17.01 horas a 07.59 AM; sábados, domingos y festivos las 24 horas) al equipo de Comunicaciones de la Intendencia Regional y Seremi de Medio Ambiente eventos de alerta ambiental que ocurran en ese periodo.

De producirse un aumento en el número de atenciones en centros de salud de las comunas de Concón, Quintero y/o Puchuncaví que pudieran estar asociados con emisiones atmosféricas, previo informe de Seremi de Salud, el Departamento de Comunicaciones y Prensa de la Intendencia junto con la Seremi del Medio Ambiente elaborarán un comunicado de prensa para ser despachado a medios de comunicación informando la situación.

5.- La Intendencia de Valparaíso informa diariamente a través de su cuenta de Twitter (@IntendenciaV) a la comunidad sobre la activación de GEC y su tiempo de duración, informando que durante ese periodo las empresas deberán adoptar las medidas pertinentes a través de la activación de sus planes operacionales.

6 - La Seremi del Medio Ambiente junto con la Intendencia procurarán mantener información clara y precisa con los medios de comunicación, dando a conocer los alcances de la implementación de las medidas GEC en el marco del PPDA.

7.- La Seremi del Medio Ambiente informará semestralmente las medidas que establece el GEC del PPDA, mediante hitos comunicacionales y visitas a medios para entrevistas personalizadas. Adicionalmente se informarán los avances en materia de calidad del aire para las tres comunas.

3. Público objetivo (medidas preventivas y/o de control frente a situaciones que pongan en riesgo la salud de la población)

- ✓ Fuentes emisoras del territorio que cuentan con Plan Operacional vigente
- ✓ Servicios públicos con competencia en la materia (Intendencia Regional, Seremi Salud, Superintendencia de Medio Ambiente, Municipalidad correspondiente)
- ✓ Medios de comunicación locales y ciudadanía en general

4. Canales de Información

- ✓ **Sistema de Información Nacional de Calidad del Aire** (<https://sinca.mma.gob.cl/>), en la que se detalla en línea las estaciones de monitoreo de calidad del aire de las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví.
- ✓ La plataforma SINCA informa mediante un aviso en su página web, sobre fallas operaciones que puedan presentar las estaciones de monitoreo, a fin de mantener informada a la ciudadanía.
- ✓ Considerando que la División de Calidad del Aire del MMA, a través de su Departamento de Redes de Monitoreo, es la entidad encargada de enviar los avisos vía email ante situaciones de superación de norma, remitirán el reporte respectivo en un plazo de 10-15 minutos desde producido el evento a los siguientes correos electrónicos institucionales: leslie.briones@msgg.gob.cl; marojas@interior.gob.cl; daniela.arancibia@gorevalparaiso.gob.cl; catvalparaiso@onemi.gov.cl; FGaray@mma.gob.cl; cfuentes@mma.gob.cl; adiazdevaldes@mma.gob.cl ; mbustos@onemi.gov.cl; francisco.alvarez@redsalud.gob.cl; gledantec@interior.gob.cl; mariaangelica.silva@gorevalparaiso.gob.cl; cponce@mma.gob.cl ; Siomara.gomez@mma.gob.cl

Cabe señalar que el Departamento de Redes de la División de Calidad del Aire vela por la oportunidad y veracidad de los avisos, con el objeto de mantener la coordinación de información en el marco GEC.

- ✓ **Redes Sociales** (Twitter Intendencia, Twitter SEREMI Medio Ambiente).
- ✓ En caso de episodios críticos de calidad del aire en nivel de pre-emergencia y/o emergencia, el Intendente de la Región de Valparaíso definirá la delegación de la vocería para efectos comunicacionales.

5. Mensajes fuerza generales PPDA

- ✓ La Gestión de Episodios Críticos permite proteger la salud de la población, actuando preventivamente a través de instrumentos con los que contamos para dictaminar la disminución de emisiones según lo establecen los Planes Operacionales que deben aplicar las empresas, en caso de que los pronósticos diarios de ventilación sean desfavorables.
- ✓ Frente a malas condiciones de ventilación, la gestión de episodios críticos nos permite obligar a las industrias a reducir sus emisiones, principalmente durante el periodo nocturno, y se refuerza la fiscalización.

- ✓ La Superintendencia del Medio Ambiente se encuentra de forma exclusiva y permanente para el territorio de Concón, Quintero y Puchuncaví para ejecutar sus labores de fiscalización ambiental.
- ✓ La Intendencia de Valparaíso puede ampliar las restricciones a las industrias hasta que mejore la calidad del aire y las condiciones de ventilación
- ✓ El pronóstico meteorológico es informado diariamente por la seremi del medio ambiente de la región de Valparaíso
- ✓ Si bien el PPDA contempla medidas para todas las fuentes emisoras de las tres comunas, contiene adicionalmente medidas específicas para 3 las principales fuentes emisoras (Codelco Ventanas, Aes Gener y ENAP) responsables del 76% de las emisiones de MP, del 99% del SO₂ y del 81% de emisiones de NO_x), donde se espera una reducción de estos en un plazo de tres años.